



ACTA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES CELEBRADA EL DÍA 6 DE JULIO DE 2.015

En el despacho de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, siendo las 17 horas del día 6 de julio de 2.015, se reúnen los miembros de la Junta de Portavoces de la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria, a la que asisten las siguientes personas:

Presidente

D. Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde de la Ciudad.

Vocales

Dña. Carmen Yáñez Quirós (Portavoz del grupo Socialista)

D. Pedro Acedo Penco (Portavoz del grupo Popular)

Dña. María Antonia Sanmartín López (Portavoz del grupo Ciudadanos)

D. Anastasio Ramón Carbonell (Portavoz del grupo Participa)

D. Álvaro Vázquez Pinheiro (Portavoz del grupo de Izquierda Unida)

Secretaria

Dña. Mercedes Ayala Egea, Secretaria General del Pleno, que da fe del acto.

Habiendo quórum suficiente para celebrar la sesión, se inició la misma para tratar los siguientes asuntos:

Punto 1º.- Acta Anterior.-

Previamente repartido el borrador de la sesión celebrada el 29 de junio de 2015, los miembros de la Junta de Portavoces dieron su aprobación a la misma, si bien solicitando se incluyera o modificara lo siguiente:

- El Sr. Vázquez Pinheiro puntualizó que no había solicitado una fotocopiadora en exclusiva para su grupo sino el uso de alguna de las existentes en la Administración Municipal.



- El Sr. Ramón Carbonell dijo que en el turno de ruegos y preguntas también había renunciado expresamente al uso de una plaza de aparcamiento en el parking de la Politécnica.
- El Sr. Acedo Penco en relación con su comentario referido a los valores de la Ponencia Catastral señaló que se especificara “la futura Ponencia”.

Punto 2º.- Normas de utilización de la Sala de Prensa Municipal.-

El Sr. Alcalde trajo a la Mesa las normas definitivas de utilización de la Sala de Prensa Municipal, que ya habían sido tratadas en la sesión anterior de la Junta de Portavoces, y cuya literalidad era la siguiente:

“Normas de Utilización de la Sala de Prensa municipal

La Sala de Prensa municipal, ubicada en la planta baja del edificio principal del Ayuntamiento, está destinada a desarrollar las labores informativas propias del Equipo de Gobierno, de los grupos políticos con representación en el Pleno así como a favorecer el trabajo profesional de los medios de comunicación.

La Sala de Prensa podrá ser usada por:

- *Equipo de Gobierno.*
- *Grupos políticos con representación en el Pleno municipal.*

CRITERIOS DE UTILIZACIÓN

- *El Gabinete de Prensa del Ayuntamiento es el departamento responsable de establecer las condiciones para su utilización.*
- *La Sala de Prensa sólo podrá ser utilizada para desarrollar comparecencias informativas.*
- *Sólo podrá ser utilizada por los miembros de la Corporación Municipal.*
- *La utilización de la Sala de Prensa estará siempre sujeta a la disponibilidad de horarios y de personal del Gabinete de Prensa.*

ORDEN DE UTILIZACIÓN

- *En primer lugar, el Equipo de Gobierno tendrá prioridad en la utilización de la Sala de Prensa en cuanto a horarios y días.*
- *En segundo lugar, tendrán la posibilidad de utilizar la Sala de Prensa los grupos políticos en función de la representación que dispongan en el Pleno. El orden será el*



siguiente: PSOE, Partido Popular, Ciudadanos, Mérida Participa e IU.

PROCEDIMIENTO DE UTILIZACIÓN

Los grupos políticos tendrán que solicitar al Gabinete de Prensa el uso de la Sala de Prensa antes de las 15 horas del día anterior a la celebración de la misma.

La petición se realizará por escrito a la dirección de correo electrónico comunicacion@merida.es. En la petición deberá constar el nombre del concejal que va a intervenir en la Rueda de Prensa con el fin de responsabilizarse del uso de la Sala.

El Gabinete de Prensa responderá a la petición una vez quede cerrada la Agenda Informativa Municipal. En caso de respuesta negativa, el Gabinete de Prensa ofrecerá un horario alternativo.

El Gabinete de Prensa será el encargado de coordinar y arbitrar los horarios de las distintas Ruedas de Prensa para evitar interferencias.

IMAGEN CORPORATIVA

Los Grupos políticos deberán estar siempre amparados por su propia imagen corporativa.

Para ello, el Ayuntamiento ofrecerá a cada grupo municipal un cartel con la imagen corporativa de cada formación política para que pueda ser utilizado en la comparecencia informativa, donde además deberá figurar, también, el escudo oficial del Ayuntamiento de Mérida y el nombre de cada grupo.

A modo de ejemplo:

LOGO AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA... (color)

LOGO GRUPO MUNICIPAL... (color)"

Los asistentes manifestaron su conformidad con las anteriores Normas, si bien el Sr. Vázquez Pinheiro sugirió que se ampliase el derecho a la utilización de dicha Sala a los colectivos y entidades ciudadanas inscritas en el Registro Municipal correspondiente.

Punto 3º.- Ampliación de las cuestiones tratadas en la anterior Junta de Portavoces sobre medios materiales y humanos de los grupos políticos municipales.-

Por parte del Sr. Alcalde se recordaron los asuntos que, en este apartado, se trataron en la



anterior Junta de Portavoces con objeto de aclarar las siguientes cuestiones:

- Sobre el uso de la Sala de Prensa. Se remitía a las Normas antes transcritas.
- Despachos y señalización. Señaló que ya habían sido asignados, al menos provisionalmente, ya que su intención era reubicar todos los despachos en otras dependencias. El material también estaba solicitado.
- Sobre el régimen de retribuciones y asistencias de los miembros de la Corporación, asignaciones económicas de los grupos y asistentes de grupo, manifestó que estos temas estaban siendo estudiados en la Intervención Municipal; estando pendientes de recabar información de la Tesorería.

El Sr. Vázquez Pinheiro solicitó que se le facilitaran los informes de Intervención al respecto. Asimismo, insistió en la necesidad de contar con un asistente contratado por el Ayuntamiento no por el grupo Municipal, si bien podía esperar al mes de septiembre que era cuando se empezaba a trabajar de forma más intensa y continua. Con ello, se ahorran 3 meses del actual ejercicio.

El Sr. Alcalde expresó su voluntad de llegar a un consenso en estos temas de retribuciones, asistencias a las Comisiones y asistentes de grupo, por lo que no creía conveniente precipitarse en una solución u otra. En particular, y por lo que respectaba a los Asistentes de grupo como personal eventual, convenía sopesar bien la decisión ya que había bastante sensibilidad en este tema por el abuso de estos puestos de trabajo en otros momentos. Además, él se había manifestado contrario a los puestos eventuales como lo demostraba el hecho de haber cubierto con funcionarios los de colaboración y asistencia de la Alcaldía.

La Sra. Yáñez Quirós propuso que no se deberían limitar el número de Comisiones a efectos de pago de asistencias, dado que se pretendía dotar a las mismas de mayor contenido y, por razón de los asuntos, unas se reunían más que otras.

El Sr. Ramón Carbonell, en la misma línea del Sr. Vázquez Pinheiro, se interesó por los informes de naturaleza económica que pudieran emitirse en la cuestión debatida y porque se estudiaran todas las fórmulas sobre los asistentes de grupo.

El Sr. Acedo Penco, al respecto de los asistentes, reiteró que a ellos no les parecía mal la asignación de un funcionario municipal. Pero que, en cualquier caso, la decisión debía tomarse cuanto antes porque después era más complicado.



Nuevamente, el Sr. Vázquez Pinheiro insistió en el Asistente externo de grupo, rechazando la fórmula de pagar a una persona con las asignaciones en metálico que pudieran acordarse.

El Sr. Alcalde, cerrando los turnos de intervenciones, se comprometió a traer informes de los servicios económicos sobre los temas antes tratados.

Punto 4º.- Formación de las Comisiones Informativas: composición, número y denominación de las mismas.-

Por el Sr. Alcalde se trajo la propuesta relativa al asunto epigrafiado, con objeto de fijar en el próximo pleno de carácter organizativo, el número, composición y competencias de las Comisiones Informativas, a las que corresponderá el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de aquellos asuntos de la competencia propia de la Junta de Gobierno Local, y del Alcalde, que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquéllos.

A tal fin, propuso la creación de las siguientes Comisiones Informativas:

* Número de Comisiones Informativas Municipales: 9

- 1.- Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Contrataciones y Transparencia.
- 2.- Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Parque Municipal, Medio Ambiente, Industria y Comercio.
- 3.- Comisión Informativa de Recursos Humanos, Administración, Gabinete Jurídico y Fomento del Empleo.
- 4.- Comisión Informativa de Policía, Tráfico, Accesibilidad, Seguridad Ciudadana y Vial, Sanidad y Consumo.
- 5.- Comisión Informativa de Servicios Sociales, Cooperación, Mayores, Atención a la discapacidad, Vivienda e Igualdad de Género.
- 6.- Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Festejos, Deportes, Diversidad LGTBI, Turismo, y Participación Ciudadana.
- 7.- Comisión Especial de Cuentas.
- 8.- Junta de Portavoces.
- 9.- Consejo Rector del Centro Especial de Empleo "La Encina".

*Distribución por grupos, según Ley D'Hont:

- 1 Grupo Municipal Izquierda Unida



- 1 Grupo Municipal Participa
- 1 Grupo Municipal Ciudadanos Mérida
- 2 Grupo Municipal Popular
- 4 Grupo Municipal Socialista

La anterior distribución, contaba con la conformidad del informe de la Secretaría, cuyo tenor literal es el siguiente:

“COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS MUNICIPALES.-

Como consecuencia del inicio del mandato de la nueva Corporación surgida tras las Elecciones Locales celebradas el día 24 de mayo, se hace necesario ajustar la composición de las Comisiones Informativas para poder incorporar a todos los grupos (actualmente 5), de manera que se mantenga la misma proporcionalidad que la asignación total de concejales.

Y ello, en cumplimiento del art. 122 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), que establece: “el Pleno dispondrá de Comisiones que estarán formadas por los miembros que designen los grupos políticos en proporción al número de concejales que tengan en el Pleno.

Como la asignación de Concejales se hace proporcionalmente de acuerdo con los resultados a las candidaturas aplicando la Ley D’Hont, éste debe ser el mismo criterio a utilizar para la composición de las Comisiones Informativa, pero partiendo del número de Concejales de cada grupo.

De esta manera, si los tres grupos minoritarios (C’S, PARTICIPA e IU) han de tener un miembro en cada Comisión que se constituya, es necesario elevar a 9 el número de los integrantes de las que se vayan a constituir en este periodo corporativo para mantener idéntica proporcionalidad.

Aplicando el criterio expuesto, el resultado es el siguiente:

PSOE	11	5.5	3.6	2.75	2.2	1.8	1.5	1.3	1.2
PP	8	4	2.6	2	1.6	1.3	1.1	1	-
C’S	2	1							
PARTICIPA	2	1							
IU	2	1							
TOTAL	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>				
	PSOE	PP	C’S	PAR.	IU				

Es todo cuanto a bien se tiene informar.”

El Sr. Acedo Penco manifestó su disconformidad con el reparto señalado, pues no se ajustaba a la proporcionalidad real existente en la Corporación y era una asignación injusta para su grupo. Por ello, instó a que las Comisiones se formaran con 8 miembros o 10, para que no hubiera



tanta diferencia entre su grupo y el Socialista.

El Sr. Alcalde defendió la postura inicialmente planteada, no solo por el cálculo realizado conforme a la Ley D'Hont sino por la propia composición real del plenario; ya que si en este órgano el grupo de gobierno necesitaba de otro grupo para obtener mayoría absoluta, lo mismo debía ocurrir en las Comisiones Informativas.

El Sr. Vázquez Pinheiro rogó se retomara la puesta en marcha de la Comisión de Reclamaciones y Sugerencias, prevista en el Reglamento del Pleno y en el propio de esta Comisión.

La portavoz de Ciudadanos, Sra. Sanmartín López, planteó el tema de la ubicación de los grupos dentro del Salón de Sesiones, lo que fue pactado "in situ" con el desplazamiento de los Portavoces que lo desearon y el Sr. Alcalde a dicho Salón.

Punto 5º.- Propuesta de la Alcaldía para iniciar los trámites de modificación del Reglamento Orgánico del Pleno Municipal, en lo concerniente a los turnos de intervención y otros.-

El Sr. Alcalde dio cuenta de la propuesta que se transcribe, en base a los argumentos que en la misma se señalan:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO MUNICIPAL-

El pasado día 13 de junio de 2015 se ha constituido una nueva Corporación Municipal de la que he resultado elegido Alcalde. La misma está compuesta por cinco grupos municipales, cuya actuación será indudablemente más enriquecedora para la vida política de la ciudad.

Sin embargo, parece conveniente ajustar los tiempos de intervención en las sesiones plenarias para que éstas no sean excesivamente extensas y pierdan agilidad, con objeto de que los ciudadanos puedan conocer directamente los debates o a través de la Radio municipal

El actual Reglamento Orgánico del Pleno, publicado en el BOP n º 186 de 28 de septiembre de 2006, establece en su art. 55, 4 la duración de las intervenciones. En este texto se prevé un primer turno de 10 minutos y un segundo, que se abre si es solicitado expresamente, de 5 minutos. Ambos turnos pueden ser ampliados en determinados asuntos de especial relevancia, tales como Presupuestos, Plan General o similares.

Esta Alcaldía entiende que los debates deberán desarrollarse más intensamente en las diferentes Comisiones Informativas para venir más depurados al Pleno, de modo que sus sesiones sean



ágiles y asequibles a los ciudadanos.

Por otro lado, convendría regular la posibilidad de presentar preguntas y ruegos por el público asistente, añadiendo un nuevo capítulo.

Tratándose de un asunto de competencia de Pleno que requiere el quórum de la mayoría absoluta para su adopción, se propone AL PLENO MUNICIPAL:

El inicio de los trámites que procedan para la modificación del Reglamento Orgánico del Pleno en el sentido expuesto. Mérida, a 2 de julio de 2015.”

La Junta de Portavoces quedó enterada y conforme en iniciar los trámites de modificación del Reglamento Orgánico del Pleno, dado que las circunstancias actuales en cuanto a la composición de la Corporación Municipal eran muy diferentes.

Punto 6º.- Moción de la Alcaldía sobre solicitud al Ministerio de Fomento de cambio de ubicación de la estación intermodal del tren de alta velocidad.-

El Sr. Alcalde expuso que ya había enviado a todos los grupos una propuesta de Moción para instar al Ministerio de Fomento a que retome el acuerdo de 19 de junio de 2008 por el que este Ayuntamiento aceptó su propuesta de ubicación de la estación intermodal del tren de alta velocidad.

El Sr. Vázquez Pinheiro anunció que su grupo se iba a abstener en la votación del punto.

El Sr. Acedo Penco manifestó su desacuerdo con la Moción del Sr. Alcalde, porque se creaba un fondo de saco en la entrada a Mérida que no iba a aceptar ADIF, en base a que supondría una pérdida de tiempo clave y un problema para la velocidad de la línea. Por otra parte, que él personalmente no veía un gran problema que la estación estuviera a 5 Km. de la Ciudad.

En cualquier caso, solicitó que el tema se estudiara en la correspondiente Comisión Informativa para verlo con más detalle.

El Sr. Alcalde respondió diciendo que el asunto lo había estudiado bastante durante los meses anteriores y la estación a esa distancia era inaceptable. Además, que su grupo abogaba por una Estación intermodal que permitiera en un futuro ampliar la Ciudad por el espacio de la actual estación.

Seguidamente, la Sra. Sanmartín López repartió una Moción de su grupo sobre el mismo



tema, acompañada de planos, si bien reconociendo que era muy similar a la de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde, tras una somera lectura de la misma, manifestó que se estaba diciendo lo mismo. Afirmación que negó la Sra. Sanmartín diciendo que lo que traía era sustancialmente lo aprobado por el Ayuntamiento en 2003, siendo Alcalde Pedro Acedo.

Asimismo, el Sr. Alcalde expuso que a estas alturas no se podían traer Mociones que no contaran con Declaración de Impacto Ambiental, lo que sólo se producía con las soluciones defendidas tanto por el grupo Socialista como por el grupo Popular. Y que empezar con otro Proyecto no llevaba a ningún sitio.

Por lo anterior, defendió nuevamente su Moción por entender que era lo suficientemente abierta y clara para que todos los grupos pudieran adherirse o mejorar su texto.

La Junta de Portavoces quedó enterada.

Punto 7º.- Información sobre asuntos a incluir en el Pleno de Organización.-

Por la Secretaria del Pleno se informó que el Artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), establece que Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre una serie de cuestiones tales como la periodicidad de las sesiones o constitución de las Comisiones Informativas, entre otras.

Oído lo anterior, se indicó que el orden del día del Pleno sería el siguiente:

- Periodicidad y régimen de sesiones.
- Constitución de los Grupos Políticos Municipales.
- Información sobre Resoluciones del Alcalde sobre formación de la Junta de Gobierno, designación de Tenientes de Alcalde y Delegados de la Alcaldía.
- Información sobre Delegaciones conferidas por la Junta de Gobierno Local a favor de Concejales-Delegados.
- Creación y composición de las Comisiones Informativas.



- Nombramiento de los Representantes de la Corporación en los Consorcios de los que forma parte el Excmo. Ayuntamiento de Mérida.
- Nombramiento de Representantes Municipales en el Consejo de Capitalidad.
- Además, se incluirían las dos propuestas de la Alcaldía en los dos puntos anteriores.

La Junta de Portavoces quedó enterada, acordando la celebración del Pleno el jueves día 9 a las 7 de la tarde.

Punto 8º.- Ruegos y Preguntas.-

Con la venia de la Presidencia, se plantearon los siguientes:

La Sra. Sanmartín López preguntó sobre si el Registro General era el cauce adecuado para solicitar obras rápidas.

La Sra. Yáñez Quirós respondió que se estudiará el mejor medio, siempre que implique la mínima burocracia.

En este punto el Sr. Alcalde anunció que se iba a crear un Registro de toda la información solicitada por los grupos de la oposición, para evitar duplicidades en las peticiones y llevar un control, con el fin de facilitar la contestación a todos. Asimismo, que el medio más adecuado podría ser mediante correo electrónico, por ejemplo.

Y no suscitándose cuestión alguna más, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 19 horas y 15 minutos., redactándose la presente Acta que como Secretaria, CERTIFICO.-

Vº Bº EL ALCALDE

